



RESOLUCION DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (TRANSICIÓN ENERGÉTICA) PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

PRIMERO.- Conforme a la Base VIII de la Convocatoria para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Responsable de Infraestructuras (transición energética) para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, el proceso selectivo se divide en una primera fase de evaluación de competencias técnicas, a la que se asignan 60 puntos, y una segunda fase de evaluación de competencias genéricas a la que se asignan 40 puntos.

A su vez, la primera fase de evaluación de competencias técnicas se realiza mediante la valoración de la experiencia profesional de los/as candidatos/as, a la que se asignan 35 puntos, y la valoración de la formación de los mismos a la que se asignan 25 puntos.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Valoración de la experiencia profesional y de la formación.

Esta fase consistirá en la valoración por los miembros del tribunal de la experiencia profesional y la formación de la persona aspirante, a partir de los datos alegados junto con la solicitud de participación según lo previsto en la Base V.

Tendrá una valoración total de 60 puntos sobre los 100 del total del proceso.

Experiencia profesional. (Máximo 35 puntos).

El Tribunal evaluador valorará los años de experiencia profesional del/de la candidato/a en los últimos 10 años, con arreglo al siguiente baremo:

*3,5 puntos por cada año completo de trabajo, con un grado de responsabilidad elevado, desarrollando la mayor parte de las siguientes funciones **vinculadas con la transición energética**, en empresas de entidad o 2 puntos por cada año completo de trabajo faltando alguno de los elementos básicos anteriores:*

- *Elevado grado de responsabilidad*



- *Desarrollo de la mayoría de las funciones descritas*
- *En empresas de entidad*

- *Participación en la planificación de proyectos energéticos en instalaciones o empresas/organizaciones industriales.*
- *Participación en proyectos de eficiencia energética en entornos logístico-portuarios.*
- *Realización de análisis y trabajos de consultoría estratégica de eficiencia energética y reducción de huella de carbono en entornos logístico-portuarios.*
- *Realización de Planes Estratégicos de Eficiencia Energética en Logística, Transporte Marítimo y Puertos.*
- *Dirección, coordinación y gestión de proyectos de innovación (nacionales e internacionales) relacionados con sostenibilidad ambiental y transición energética en el ámbito logístico-portuario.*
- *Experiencia en el uso de técnicas avanzadas de estimación, modelización y simulación de impactos sobre eficiencia energética y sostenibilidad en entornos logístico-portuarios.*
- *Implantación de sistemas industriales con nueva tecnología de ahorro y/o eficiencia energética (motores, trafos, clima, iluminación, bombeo, etc.), así como energías alternativas.*
- *Realización de auditorías y estudios energéticos en instalaciones para análisis y propuestas de ahorro energético, eficiencia, cálculo de la huella de carbono, sostenibilidad, energías renovables, emisiones a la atmósfera, contaminación lumínica y ruidos.*
- *Diseño y realización/redacción de proyectos de instalaciones industriales orientadas a la reducción de consumos, eficiencia energética o generación de energías renovables.*
- *Supervisión de la instalación y el mantenimiento de las instalaciones industriales.*
- *Realización de pliegos y ofertas de compras y suministros, así como posterior análisis y evaluación de las ofertas presentadas.*
- *Seguimiento de los trabajos de conservación, mantenimiento y servicios auxiliares realizados por personal interno y por las empresas contratadas.*
- *Realización de estudios relacionados con el balance energético (consumos/costes)*



SEGUNDO: La Base VII de la Convocatoria dispone lo siguiente:

*“El Tribunal tiene la capacidad de valorar e Interpretar todas las normas de procedimiento y **evaluación** que sean necesarias para el desarrollo del proceso de selección, incluyendo el contenido de las presentes Bases.”*

Considerando lo expuesto en los apartados anteriores y una vez analizada la experiencia y la formación de los candidatos este Tribunal

Resuelve: Dejar desierto el proceso selectivo para la contratación de un Responsable de Infraestructuras por no haber candidatos que cubran mínimamente los requisitos de experiencia y formación en materia de Transición Energética exigidos en la Convocatoria

El Presidente del Tribunal

Diego Recio Casares